IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Invitación Pública para proceso de selección de Régimen Especial Nº 07-2026 - **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**

OBJETO:

CONTRATAR LA COMPRA DE ESTUFAS NEVERAS Y LICUADORA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2026.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CD6 No.
2.1.2.01.01.003.02.07	Aparatos de uso doméstico y sus partes y sus piezas	2.800.000	025
2.1.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y sus piezas.	12.630.304.88	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	224.695.12	
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			**15.655.000**

Valor estimado del contrato: **QUINCE MILLNES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($15.655.000) M/CTE.**

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de Cinco (5) Días.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la plataforma SECOP II – Colombia compra eficiente.

LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la Institución Educativa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C.

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.
En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de RECHAZO de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la oferta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015), así como el *Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015*, las leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **COMPRAVENTA** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y RESPUESTAS

Por efecto de interpretación analógica, se dará aplicación al numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con lo cual se podrán formular observaciones a la Invitación Pública de acuerdo al plazo estipulado para ello en el cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SOBRE EN FÍSICO: Cada proponente deberá presentar en sobre sellado todos los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos jurídicos y técnicos, además de la oferta económica, debidamente escrita en cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La propuesta será entregada en sobre físico debidamente marcado con firmas originales indicando claramente el objeto, numero del proceso, nombre del proponente. La propuesta deberá ser entregada en la rectoría de la sede principal de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA** ubicada en la avenida de los estudiantes del municipio de Chaparral – Tolima.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**, no proporcionará información a terceros sobre el contenido de la propuesta recibida antes del cierre del proceso contractual. Para tal efecto, la propuesta y todos los documentos que la acompañen debe entregarse en sobre cerrado y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La Institución Educativa dejará constancia en el acta de cierre de la propuesta que no se entregue en las condiciones indicadas en los incisos anteriores, la hora de entrega y si alguna propuesta hubiera sido abierta con anterioridad al cierre.

En este último evento, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA** deberá declarar desierto el proceso contractual.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**, no aceptará la presentación de ofertas económicas parciales. Por lo anterior, los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta.

No se aceptarán propuestas, vía fax, correo electrónico o entregadas en otras oficinas diferentes indicada en el cronograma, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para efectos de establecer cuando el oferente es inhábil en virtud de los ordinales g) y h) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, porque con anterioridad se presentó formalmente otra propuesta por las personas a que hacen referencia dichos ordinales, la I.E. dejará constancia escrita de la fecha y hora exactas de la presentación de propuestas, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente el acto de presentación.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la I.E. decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para acordar la terminación o cesión del contrato.

LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME

Al respecto de la Limitación de la presente Convocatoria a Mipyme, el Decreto 1860 de 2021 realizó la modificación al Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

"***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme****. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

- *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

- *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto, administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

- *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

- *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen,

sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme."*

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

De acuerdo a la normatividad expuesta, el presente proceso de Invitación Pública es susceptible de Limitar su convocatoria a Mipymes, siempre y cuando se reciban las solicitudes con los requisitos señalados durante el término fijado en el Cronograma del Proceso. La limitación territorial será facultativa de la Entidad Territorial, atendiendo las solicitudes.

CRONOGRAMA

Con fundamento en lo anterior, se establece el cronograma del proceso, así:

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR	OBSERVACIÓN
Publicación de la invitación pública,	21/10/2026	**SECOP II – Colombia Compra Eficiente**	Se debe publicar dejando constancia de la fijación y des fijación
Formulación de observaciones a la Invitación Pública y solicitud limitación a Mipymes	22/10/2026 Hasta las 4:00 pm	chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co	Se debe dar al término de la publicación de la invitación publica

Publicación Aviso MIPYMES	22/10/2026	**SECOP II – Colombia Compra Eficiente**	Hasta un día hábil antes del cierre del proceso
Respuesta y publicación a las observaciones a la Invitación Pública	22/10/2026	**SECOP II - Colombia Compra Eficiente**	Término de 1 día hábil siguiente al de la formulación de la observación
Modificatoria a la Invitación Pública (Adenda)	22/10/2026	**SECOP II - Colombia Compra Eficiente**	Hasta un día hábil antes del cierre del proceso
Recepción de ofertas con su respectiva radicación	23/10/2026 Hasta las 8:00 A.M.	Sobre en físico en la sede principal de la Institución Educativa Técnica Soledad Medina ubicada en la avenida del estudiante del municipio de Chaparral – Tolima.	Se debe dar un término de 1 día hábil siguiente al de la respuesta de las observaciones a la invitación pública y hasta antes de darse inicio a la audiencia de cierre de presentación de ofertas
Audiencia de cierre de presentación de ofertas y apertura de sobres (Se debe diligenciar acta)	23/10/2026 08:30 A.M.	**Oficina de Rectoría** de la Institución Educativa Técnica Soledad Medina ubicada en la avenida del estudiante del municipio de Chaparral – Tolima.	Término audiencia de cierre de ofertas
Publicación del acta de audiencia de cierre de presentación de ofertas	23/10/2026	**SECOP II – Colombia compra eficiente**	Audiencia de cierre de ofertas
Informe de Evaluación de las Propuestas (Aplicación de reglas de subsanabilidad)	26/10/2026	**Oficina de Rectoría**	Término de la expedición del informe de evaluación de la(s) oferta(s) presentada(s)
Publicación Informe de Evaluación de las Propuestas	26/10/2026	**SECOP II – Colombia compra eficiente**	Término de la publicación del informe de análisis y evaluación de las ofertas
Observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas	27/10/2026 Hasta las 5:00 pm	chaparral.ietsoledadmedina@sedtolima.edu.co	Término de la formulación de observaciones por parte de los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación de las ofertas y publicación de las mismas	28/10/2026	**SECOP II – Colombia compra eficiente**	Respuesta de las observaciones

Elaboración y suscripción Del acta de adjudicación por el Rector o declaratoria de desierta	28/10/2026	**SECOP II – Colombia compra eficiente**	Término de 1 día hábil siguiente al de la respuesta de las observaciones formuladas por los oferentes al informe de habilitación y evaluación de las ofertas y publicación
Elaboración y suscripción de la carta de aceptación por el Rector	29/10/2026	**SECOP II – Colombia compra eficiente**	Término de 1 día hábil siguiente al acta de adjudicación.

CAPITULO II
CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES

- Oferta económica.
- Si es empresa Hoja de vida DAFP persona jurídica debidamente diligenciada con firma del representante legal.
- Hoja de vida DAFP persona Natural debidamente diligenciada con firma.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona Natural, si es persona Jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona Natural, si es persona Jurídica del representante legal.
- Cámara de comercio - Emitida dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta, como (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA).
- Rut (DOCUMENTO GENERADO EN EL AÑO 2026)
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa (CINCO DÍAS MÁXIMO) anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Certificado Registro de verificación de deudores alimentarios morosos. (REDAM)
- Certificado de consulta inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018 - Policía nacional - vigente no mayor a 5 días.
- Seguridad Social, **Personas jurídicas**, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores). **Persona natural**, planilla integrada de pago en el Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL).
- Acreditar experiencia presentado un (1) contrato, con acta de liquidación y/o certificación, con objeto y/o actividades similares del presente proceso, suscrito con entidades públicas o privadas, que el valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Diligenciar los Anexos (no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa).
- Certificación Bancaria.

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

CÁMARA DE COMERCIO.

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 1: La persona jurídica y/o natural haya sido constituida con no menos de UN (01) año de anterioridad a la fecha de apertura de la presente invitación.

Nota 2: Los contratos suscritos con entidades privadas deberán anexar factura electrónica Dian.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato.

Con el ánimo de administrar transparencia e igualdad de condiciones, podrán participar en la presente convocatoria pública, personas Naturales y/o Jurídicas siempre que su actividad comercial corresponda íntegramente con el objeto contractual a desarrollar.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Persona jurídica, certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).

Persona natural, planilla integrada de pago en el Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL).

CAPÍTULO III
CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces o su apoderado, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.

b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias cotizaciones por la misma persona.
c. Cuando los documentos presentados contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, o que no permitan su verificación por parte de la I.E., caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
d. Cuando la oferta y demás soportes exigidos se presenten en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
e. Cuando el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones exigidas, el Comité Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa oferta pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
f. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
g. Cuando el proponente no allegue o no firme o la allegue firmada por persona distinta a su representante legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer la Carta de presentación de la propuesta.
h. La presentación de cotizaciones parciales frente al objeto y las obligaciones.
i. Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del término fijado los requerimientos realizados por la Entidad.
j. Cuando no presente, no diligencie, no suscriba, o modifique las especificaciones previstas en el Anexo "**CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**" de la invitación.
k. Cuando la oferta económica no cumpla con los requerimientos técnicos descritos en la en el Anexo "**OFERTA ECONÓMICA**" de la presente invitación.
l. Cuando el proponente condicione la oferta.
m. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**, estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité

Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

EVALUACIÓN

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**, realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el económico (OFERTA ECONÓMICA), atendiendo a esto, se escogerá aquella OFERTA con el precio más bajo incluido impuestos, contribuciones y demás (según radicado No 220191300007229/respuesta consulta #4201912000006059/Colombia compra eficiente), siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la I.E. y haya sido habilitada. De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, cuando sea pertinente, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**, dará aplicación por efecto de interpretación analógica a lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA** y provenga de un proponente habilitado.

La verificación de los requisitos habilitantes, esto es la capacidad jurídica se hará por efecto de interpretación analógica de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que señala: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*", para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2019.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA**, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará por efecto de interpretación analógica cumplimiento al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual consagra: *"En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."*

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA** manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma en donde debe de incluirse el nombre del supervisor esto con base a lo estipulado por efecto de interpretación analógica en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma SECOP II – Colombia compra eficiente, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA** declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma SECOP II – Colombia compra eficiente. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá a partir del día siguiente a la publicación del Acto Administrativo en la plataforma SECOP II – Colombia compra eficiente.

CAPITULO VI
CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FORMA DE PAGO

Se realizará un (01) pago con la entrega de los Elementos objeto del contrato a entera satisfacción, con la expedición de la factura, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos de Ley.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

1. Presentar la póliza de cumplimiento y calidad de los elementos en un lapso no mayor a tres (3) días, siguientes a la firma del contrato.
2. Cancelar las estampillas departamentales correspondientes al tipo de contrato a celebrar.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Entregar los elementos de acuerdo a la ficha técnica descrita en el estudio del sector.
5. Entregar los elementos en la sede principal de la Institución Educativa.
6. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
7. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
8. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

9. Garantizar que los elementos entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso de los mismos.
10. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para efectuar el objeto del contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dada la naturaleza de la ejecución del contrato ya que es un contrato de **COMPRAVENTA** las partes darán por finalizado el contrato teniendo en cuenta única y exclusivamente el acta de liquidación firmada por las partes donde indique el correcto procedimiento y entrega a satisfacción del objeto del contrato.

CARLOS ARTURO PRIETO CÁRDENAS
Rector Ordenador del Gasto – Ejecutor

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Elaborado por:	Leidy Zulena Palomino Canizales	Auxiliar Administrativa		21-10-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				

ANEXO I
"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

Objetivo General: Facilitar la dotación institucional necesaria que brinde mejores condiciones, bienestar y comodidad para el desarrollo de las actividades educativas de estudiantes, personal docente y administrativos.

Objetivo Específico:

CONTRATAR LA COMPRA DE ESTUFAS NEVERAS Y LICUADORA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.

Ficha Técnica:

ITEM	ELEMENTOS	CODIGO UNSPC	UNIDAD	CANT.
1	ESTUFA INDUSTRIAL DE 2 PUESTOS ESTRUCTURADA. Medidas de 100 cm x 53 cm x 87 de alto. Funcional para trabajo pesado.Posee dos quemadores, uno Q25 y el otro Q50 por cada puesto. Patas en tubo cuadrado Cold Rolled de 1 1/2". Entrepaño en acero satinado 430 calibre 24. Parrillas en ángulo de 1" y varilla cuadrada de 3/8.	481015	Unidad	1
2	ESTUFA DE 4 PUESTOS 1 DOBLE Y 3 SENCILLOS ✅ Quemadores en aluminio, parrilla en varilla cuadrada. ✅ Fabricadas en acero satinado Ref. 430, con base en tubo cuadrado de 1 1/2 pulgadas. ✅ Diseñadas para cocinas industriales, garantizando resistencia y alto rendimiento.	481015	Unidad	1
3	LICUADORA EN VASO DE VIDRIO de 1,25 litros, Acople metálico, 1000 watts de potencia con Perilla Ergonómica	48101608	Unidad	1

4	NEVERA NO FROST 404 LITROS DISPENSADOR AGUA Características: Cantidad de Puertas: 2, Material: Acero, Ancho: 71 Cm Alto: 172,6 Cm Iluminación: LED Panel de Control: Digital Interno Consumo Energía: 1,21 kWh/24 h Capacidad neta en litros: 391 Lts Capacidad neta congelador: 107 Lts Capacidad neta refrigerador: 263 Lts Material De Las Bandejas: Plástico Panel Digital: SI Cantidad Puertas: 2 Fabricador De Hielo: SI Peso: 61,4 Kg País de origen: Colombia Profundo: 72,9 Cm Capacidad bruta En Litros: 404 Lts Color: Gris plomo Clasificación energética: B Tipo de producto: Neveras Tipo de Refrigeración: No Frost	52141501	Unidad	5

LUGAR ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Sede principal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA** del municipio de Chaparral - Tolima.

Cronograma

Actividad	DÍAS							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Plazo de ejecución					x			

Firma
Nombre del Proponente
CC Nº – NIT Nº
Cel. Nº
Dirección:

ANEXO II
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA
Chaparral - Tolima

Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial Nº 07– 2026.

Respetados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo Nº 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial Nº 07 de 2026. SOLEDAD MEDINA, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Que la presente propuesta consta de (____) folios debidamente numerados.

Firma
Nombre del Proponente
CC Nº – NIT Nº
Cel. Nº
Dirección:

ANEXO III
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Nombre del proponente], manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito (persona natural), ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (persona jurídica), nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Firma
Nombre del Proponente
CC Nº – NIT Nº
Cel. Nº
Dirección:

ANEXO IV
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2026, en

Se firma según el caso por:

_____
Tarjeta N° _____
Revisor Fiscal)
Firma Representante Legal _____
C.C. N°

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2026, en

Se firma según el caso por:

_____
C.C. N°

ANEXO V
"OFERTA ECONÓMICA"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD / MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ESTUFA INDUSTRIAL DE 2 PUESTOS ESTRUCTURADA.** Medidas de 100 cm x 53 cm x 87 de alto. Funcional para trabajo pesado.Posee dos quemadores, uno Q25 y el otro Q50 por cada puesto. Patas en tubo cuadrado Cold Rolled de 1 1/2". Entrepaño en acero satinado 430 calibre 24. Parrillas en ángulo de 1" y varilla cuadrada de 3/8.	1	Unidad	$	$
2	**ESTUFA DE 4 PUESTOS 1 DOBLE Y 3 SENCILLOS** ☑ Quemadores en aluminio, parrilla en varilla cuadrada. ☑ Fabricadas en acero satinado Ref. 430, con base en tubo cuadrado de 1 1/2 pulgadas. ☑ Diseñadas para cocinas industriales, garantizando resistencia y alto rendimiento.	1	Unidad	$	$
3	**LICUADORA EN VASO DE VIDRIO** de 1,25 litros, Acople metálico, 1000 watts de potencia con Perilla Ergonómica	1	Unidad	$	$
4	**NEVERA NO FROST 404 LITROS DISPENSADOR AGUA** Características: Cantidad de Puertas: 2, Material: Acero, Ancho: 71 Cm Alto: 172,6 Cm Iluminación: LED Panel de Control: Digital Interno Consumo Energía: 1,21 kWh/24 h Capacidad neta en litros: 391 Lts Capacidad neta congelador: 107 Lts Capacidad neta refrigerador: 263 Lts Material De Las Bandejas: Plástico Panel Digital: SI Cantidad Puertas: 2 Fabricador De Hielo: SI Peso: 61,4 Kg País de origen: Colombia Profundo: 72,9 Cm Capacidad	5	Unidad	$	$

	bruta En Litros: 404 Lts Color: Gris plomo Clasificación energética: B Tipo de producto: Neveras Tipo de Refrigeración: No Frost				
TOTAL - IMPUESTOS INCLUIDOS					**$**

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Firma
Nombre del Proponente
CC Nº – NIT Nº
Cel. Nº
Dirección:

ANEXO VI
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA
Chaparral - Tolima

Proceso de selección de Régimen Especial Nº 07 de 2026.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma
Nombre del Proponente
CC Nº – NIT Nº
Cel. Nº
Dirección:

AUTORIZACIÓN CONSULTA PERSONA NATURAL

El (la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P Nº _____ expedida en _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA** con NIT. 890.706.819–5 a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____de 2026.

Firma
Nombre del Proponente
CC Nº
Cel. Nº
Dirección:

AUTORIZACIÓN CONSULTA PERSONA JURÍDICA

El(la) suscrito(a) _____, identificada con CC No _____ , obrando como representante legal de la empresa _____, identificado con NIT No _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SOLEDAD MEDINA** con NIT. 890.706.819–5 a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Igualmente, como empresa privada me comprometo a dar cumplimiento a la ley en cita, sobre el personal vinculado a _____, que deba ingresar al plantel educativo para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.
Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web de la entidad, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (___) de _____ de 2026.

Firma
Nombre del Proponente
CC
Cel. Nº
Dirección: